

HECHO ESENCIAL
SMU S.A.
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 1076

Santiago, 31 de enero de 2014

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Ref.: HECHO ESENCIAL.

Estimado señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de SMU S.A. (la "Sociedad" o la "Compañía"), sociedad inscrita bajo el Nº 1076 en el Registro de Valores que lleva vuestra Superintendencia, en virtud de lo dispuesto en los Artículos 9º y 10º de la Ley de Mercado de Valores y debidamente facultado por el Directorio, por medio de la presente comunico, en carácter de Hecho Esencial:

Con fecha 30 de enero de 2014 la Sociedad, en conjunto con sus filiales Rendic Hermanos S.A. ("Rendic"), Construmart S.A. ("Construmart") y Abu Gosch y Compañía Limitada ("Abu Gosch"), como deudores (en adelante cada uno de la Sociedad, Rendic, Construmart y Abu Gosch conjunta e indistintamente los "Deudores"), y su filial Super 10 S.A. ("Super 10"), como fiadora solidaria y codeudora solidaria en conjunto con Rendic y Construmart, suscribieron con sus acreedores financieros (los "Acreedores Partícipes"), esto es, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile ("BBVA"), Banco de Crédito e Inversiones ("BCI"), Banco de Chile; Corpbanca; Corp Retail Holdings III SpA ("Corp Retail"), Banco del Estado de Chile ("BancoEstado"), Banco Itaú Chile ("Itaú"), Rabobank Chile ("Rabobank"), Banco Santander-Chile ("Santander"), Scotiabank Chile ("Scotiabank") y Banco Security ("Security"), un Contrato de Reprogramación y Fianza Solidaria y Codeuda Solidaria (en adelante el "Contrato de Reprogramación"), en virtud del cual se modificó y reprogramó la totalidad de los pasivos bancarios (los "Créditos Vigentes") que los Deudores mantenían con los Acreedores Partícipes, en los términos y condiciones expresados en el referido instrumento.

La suscripción del Contrato de Reprogramación permitió reprogramar la totalidad de la deuda bancaria que los Deudores mantenían a esa fecha con los Acreedores Partícipes, ascendente a \$224.842.510.823, según los siguientes términos y condiciones:



- (a) Tramo I: consistente en una reprogramación de Créditos Vigentes que los Deudores mantenían con BCI, Banco de Chile, Santander, BBVA, BancoEstado, Security, Scotiabank, Itaú, Corpbanca, Rabobank y Corp Retail, a largo plazo (el “Tramo I”), por la cantidad de: (i) 4.751.419,15 Unidades de Fomento (“UF”), la que devengará intereses trimestrales a una tasa fija de 4,81%; y (ii) \$13.853.145.141, solamente respecto de Santander, la que devengará intereses trimestrales a una tasa variable que será igual al resultado de sumar la Tasa ICP más un margen o *spread* de 3,22% anual, con cobertura de riesgo bajo un contrato de derivados con Santander. El capital adeudado del Tramo I será amortizado de la siguiente forma: un 5% el 30 de diciembre de 2015, un 5% el 30 de junio de 2016, un 15% el 30 de junio de 2017, un 20% el 30 de junio de 2018, un 25% el 30 de junio de 2019, y un 30% el 30 de junio de 2020.
- (b) Tramo II: consistente en una reprogramación de Créditos Vigentes que la Sociedad, Rendic y Construmart mantenían con BCI, Banco de Chile, Santander, BBVA, BancoEstado, Security, Scotiabank, Itaú, Corpbanca, Rabobank y Corp Retail, a largo plazo, por la cantidad de 1.139.266,88 UF (el “Tramo II”). El capital adeudado del Tramo II devengará intereses trimestrales: (i) a una tasa variable que será igual al resultado de sumar la Tasa TAB UF para operaciones a 90 días más un margen o *spread* de 1,60% anual (el “Margen Aplicable”); y (ii) solamente respecto de Rabobank, a una tasa fija equivalente a 4,81% anual. El capital adeudado del Tramo II será amortizado de la siguiente forma: un 5% el 30 de diciembre de 2015, un 5% el 30 de junio de 2016, un 15% el 30 de junio de 2017, un 20% el 30 de junio de 2018, un 25% el 30 de junio de 2019, y un 30% el 30 de junio de 2020.
- (c) Tramo III: consistente en una reprogramación de Créditos Vigentes que los Deudores mantenían con BCI, Banco de Chile, Santander, BBVA, BancoEstado, Security, Scotiabank, Itaú, Corpbanca, Rabobank y Corp Retail, a mediano plazo, por la cantidad de 2.900.500,38 UF (el “Tramo III”). El capital adeudado del Tramo III devengará intereses trimestrales a una tasa variable que será igual al resultado de sumar la Tasa TAB UF para operaciones a 90 días más el Margen Aplicable. El capital adeudado del Tramo III será amortizado en dos cuotas venciendo la última el 30 mayo de 2015.
- (d) Tramo IV: correspondiente a una línea de financiamiento para comercio exterior de carácter rotativo otorgada a los Deudores por BCI, Banco de Chile, BancoEstado e Itaú (el “Tramo IV”), por hasta la cantidad de \$5.000.000.000 (el “Monto Comprometido”). Se imputaron al Tramo IV Créditos Vigentes de los Deudores por la totalidad del Monto Comprometido. Los montos de capital adeudados bajo el Tramo IV: (i) denominados y pagaderos en Dólares de los Estados Unidos de América devengarán intereses a una tasa resultante de sumar la Tasa LIBOR Dólar que corresponda, más el costo de fonos que informe el respectivo Acreedor Partícipe más el Margen Aplicable; y (ii) denominados en pesos o Euros, devengarán la tasa de interés que acuerden el Deudor y el Acreedor Partícipe respectivos. El Monto Comprometido se irá rebajando en los siguientes porcentajes y en las siguientes fechas: a un 95% a partir del 30 de



diciembre de 2015, a un 90% a partir del 30 junio de 2016, a un 75% a partir del 30 de junio de 2017, a un 55% a partir del 30 junio de 2018, y a un 30% a partir de junio de 2019, para extinguirse el 30 de junio de 2020.

- (e) Garantías: se mantienen vigentes las garantías reales y personales que caucionaban los Créditos Vigentes.
- (f) El Contrato de Reprogramación contiene declaraciones, obligaciones de hacer y no hacer, mantención de ciertos índices financieros, condiciones de prepago voluntario, obligaciones de prepago obligatorias, causales de incumplimiento, y otras estipulaciones habituales para esta clase de operaciones.
- (g) Los efectos de esta operación, no representan cambios importantes en la presentación de los estados financieros de la Compañía, así como también no tiene efectos importantes en resultados.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marcelo Galvez Saldías
Gerente General
SMU S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores
Bolsa de Corredores – Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores
Banco BICE
Banco de Chile

